



y que por omisiones debió entregar en Enero y Junio últimos.

is Considerando: que los diferentes expedientes relacionados deben formar uno solo para simplificar la marcha administrativa de los mismos.

is Considerando: que en virtud de los acuerdos pendientes de ejecución, por las causas que se expresan en los resultandos de este decreto, además del incumplimiento del contrato que resulta por el débito que el arrendatario hace de la merced estipulada, debe tomarse una resolución definitiva cuya competencia no radica en esta Alcaldía, ni por su carácter gubernativo, ni por el de ejecutor de los acuerdos del Ayuntamiento, en el primer caso por que no es infracción del Bando de Buen Gobierno, y en el segundo por que los acuerdos de la Corporación, como queda expresado, no dejan a la ejecución del Alcalde definida y claramente acto alguno determinado.



is Formese un solo expediente de los cuatro de referencia; y dese cuenta al Ayuntamiento, para que, con su superior ilustración, tome el acuerdo que estime mas oportuno, concertando con ello la misión del que provee como ejecutor legal de los acuerdos del Ayuntamiento.

Discussion sobre di- El Sr Alcalde explica el motivo del decreto, y
cho exped^{te} expli- el Sr Cayuela que el objeto de su mocion fue aclarar
caudo el Sr Alcalde el asunto, en vista de la estrañera que le producía,
a motivo del de- que, despues de no pagar el arrendat^o su renta, ni aun
creto. se reportaba la utilidad de los arboles del vivero, que
segun condicion del contrato, allí habia de haber